



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación sociedad conyugal
Demandante	LUZ HELENA DEL SOCORRO GARCIA ECHEVERRI
Demandada	RAFAEL ALFONSO TOCANCIPÁ RODRIGUEZ
Radicado	No. 05-001 31 10 001 – 2023-00034-00
Asunto	Se ordena remitir las presentes diligencias a la oficina de apoyo judicial para que sea repartida en debida forma.
Interlocutorio	Nº 60

Toda vez que el presente trámite constituye una demanda nueva de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL** y fue ingresado como un memorial para el proceso 0500131100012021-00471 desde el correo electrónico del apoderado, deberá ser devuelto a la Oficina de Apoyo Judicial para que se proceda con el registro en el sistema y la expedición del acta de reparto correspondiente y se abone como una entrada para este Despacho.

En razón de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER la presente demanda a la oficina de apoyo judicial para que se proceda con el registro en el sistema y la expedición del acta de reparto correspondiente, por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: Cancelar el registro de este trámite en el respectivo sistema de gestión.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccf723b45331213a35a8bfea3f4150b17b930e38adb486004cecf3bf767a95e9**

Documento generado en 31/01/2023 06:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>